



Soria, a 24 de Febrero de 2021

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CLUB DEPORTIVO ATLETISMO NUMANTINO

REUNIDOS:

De una parte D. Carlos Martínez Mínguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soria, con D.N.I. nº 16.807.703-Q, en representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Soria.

Y de otra D. Enrique Márquez Calle, con D.N.I. nº 76111917H, en calidad de Presidente del Club Deportivo Atletismo Numantino, en virtud de los Estatutos Fundacionales.

Ambas partes reconocen la representación que ostentan, capacidad para obligarse por el presente Convenio, y en su virtud,

EXPONEN:

PRIMERO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Soria es competente en materia de promoción del deporte e instalaciones deportivas.

SEGUNDO: Que El Club Atletismo Numantino, según la Ley 2/2003 del Deporte de Castilla y León, 28 marzo, tiene fines similares a los del Excmo. Ayuntamiento de Soria referidos a la modalidad de Atletismo en la ciudad de Soria.

TERCERO: Que el Servicio Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Soria y el Club Atletismo Numantino han manifestado expresamente su interés en propiciar una colaboración mutua en orden a popularizar y promocionar su modalidad deportiva, acordando al efecto una colaboración, en base a las siguientes:

ESTIPULACIONES:

PRIMERA: El Club Atletismo Numantino se compromete a:

- a) Participar con un equipo federado en categoría absoluta en la categoría de División de Honor organizada por la Real Federación Española de Atletismo.
- b) Promocionar Soria.

- c) Realizar todas las gestiones pertinentes para solicitar los permisos necesarios para la participación en la citada competición.
- d) Buscar otro tipo de subvenciones públicas y/o privadas que faciliten la financiación de las competiciones.
- e) Presentar una memoria acreditativa de los gastos e ingresos ocasionados con motivo la participación en la citada competición.
- f) Acudir a cuantas actividades organizadas por el Ayuntamiento y les sean convocados

SEGUNDA: El Excmo. Ayuntamiento de Soria se compromete a:

- a) Destinar una subvención para el Club Atletismo Numantino con la que sufragar los gastos ocasionados por la participación del equipo senior en la División de Honor, subvención que ascenderá a veinticuatro mil trescientos euros (24.300 euros).
- b) Destinar una subvención para el Club Atletismo Numantino por la participación del equipo senior en la Copa del Rey organizada por la Real Federación Española de Atletismo, subvención que ascenderá a dos mil euros (2.000 euros).
- c) Destinar una subvención para el Club Atletismo Numantino si el equipo consigue quedarse entre los 8 mejores equipos de la División de Honor organizada por la Real Federación Española de Atletismo, subvención que ascenderá a dos mil euros (2.000 euros).

TERCERA: El Club Atletismo Numantino se compromete a presentar memoria justificativa de los gastos derivados del presente convenio. Una vez presentada la liquidación, el Ayuntamiento de Soria procederá a abonar la subvención. El Club Atletismo Numantino podrá solicitar un anticipo de la misma nunca superior al 70% de la misma.



CUARTA: El Club Atletismo Numantino incluirá en toda publicidad o propaganda que realice de las actividades del presente Convenio el logotipo del Ayuntamiento, así como cualquier otro que pueda suministrar el propio Ayuntamiento de Soria.

QUINTA: Ambas partes se reservan el derecho de proceder unilateralmente a la rescisión del presente Convenio, si por la parte contraria se incumplieran los términos pactados.

SEXTA: El presente Convenio tendrá vigencia de cuatro años, finalizando el mismo el día 31 de diciembre de 2024. Dicho convenio podrá ser renovado en años sucesivos con la consecuente negociación del mismo y en los términos que fijen ambas partes.

En prueba de conformidad de lo establecido, firman el presente documento en lugar y fecha señalados en su encabezamiento.

D. Enrique Marquez Calle

D. Carlos Martínez Mínguez Alcalde
Presidente del Excmo. Ayto. de Soria.